INVITACIÓN PÚBLICA CMC-SG-028-2024

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
29/04/2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CMC-SG-028-2024	0520

OBJETO

CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS BAJO LA MODALIDAD DE TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y PERSONAS NO IDENTIFICADAS.

CONTRATISTA	NIT
FUNERARIA SAN VICENTE S.A.	811 035 875 - 0
REPRESENTANTE LEGAL	**CÉDULA**
LUIS FERNANDO ARANGO MADRID	70 047 343
SUPERVISOR	**CARGO**
ANA LUCÍA PÉREZ MEDINA	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA y FUNERARIA SAN VICENTE S.A., identificado con NIT 811 035 875 - 0, han celebrado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CMC-SG-028-2024, el cual se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.

ACUERDAN

Establecer como plazo de ejecución, fecha de inicio y fecha de terminación del cumplimiento de actividades contractuales del Contrato De Prestacion De Servicios CMC-SG-028-2024 las siguientes.

PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
OCHO MESES (Sin superar el 31/12/2024)	30/04/2024	31/12/2024

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

ANA LUCÍA PÉREZ MEDINA
Ordenador del gasto delegado

FUNERARIA SAN VICENTE S.A
Contratista
LUIS FERNANDO ARANGO MADRID
Representante Legal

ANA LUCÍA PÉREZ MEDINA
Secretario General Y De Gobierno

Proyectó: Carolina Sosa Mejía	Revisó: Ana Lucía Pérez Medina
Cargo: Contratista - Asesora de Contratación	Cargo: Secretario General Y De Gobierno

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la pertinencia de la información que en él se consigna, y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.